## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-266/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

Que la asignatura Métodos Formales para Ingeniería de Software se dicta para alumnos de 3º año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada materia no cuenta con un Profesor designado;

Que la Dra. María Laura Cobo es Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de esta Unidad Académica y tiene a su cargo el dictado de las asignaturas curriculares Lenguajes de Programación y Compiladores e Intérpretes;

Que durante el 2º cuatrimestre de 2016 también estuvo a cargo del dictado de Métodos Formales para la Ingeniería de Software;

Que es necesario designar un Profesor que tome los exámenes y atienda las consultas de los alumnos que se encuentren en condiciones de rendir y la Dra. Cobo ha dado su anuencia para asumir esta responsabilidad;

Que por resolución CDCIC-252/16 \*Expte. 923/16 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Ariel Trellini (Leg. 9230 \*Cargo de Planta 27028858)

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la **Doctora María Laura COBO** (Leg. 8933) para cumplir funciones de Profesora para tomar los exámenes y atender las consultas de los alumnos en condiciones de rendir la asignatura del Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, **“*Métodos Formales para la Ingeniería de Software*” (Cód. 7811),** entre el 15 de febrero y el 30 de abril de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028858), efectuado por resolución CDCIC-252/16 \*Expte. 923/16.-

**///CDCIC-266/16**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------